ACUERDO No. 46
(19 de abril de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General en su artículo 21 determina las funciones del Consejo Directivo, y en su literal h textualmente dice "fijar las asignaciones salariales de las plantas de personal docente y administrativa, acorde con la disponibilidad presupuestal y las normas legales y reglamentarias vigentes".

Que de conformidad con la autonomía universitaria, establecida en la Ley General de Educación, capítulo VI, en su artículo 29, el que textualmente dice: "la autonomía de las Instituciones Universitarias, o Escuelas Tecnológicas y de las Instituciones Técnicas Profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley, en los siguientes: *g) arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión.*

Que respaldado por la proyección de incremento por parte del Ministerio de Educación Nacional, en relación a las transferencias del año 2023, dada la inflación o IPC, es claro que la proyección de presupuesto presentada con anterioridad, se da un incremento aproximadamente del 18.67%, en el rubro de gasto de personal, con lo cual se respaldaría este incremento.

Que con el fin de lograr un equilibrio entre los aumentos establecidos por el gobierno nacional y el distrito, se establecerá y autorizará un incremento del 13% del valor del actual del salario para personal de planta de Umayor, y un incremento del 14% para el personal de hora catedra y ocasionales, en promedio se incrementaría un 14% en relación al año 2022 en el gasto de personal total, porcentaje este que corresponde al 13.3% del IPC más un 0.7% por decisión institucional.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el incremento del 13% del valor del salario actual para el personal de plánta y un 15% para el personal de hora catedra y ocasionales de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor para la vigencia del año 2023.

ARTICULO SEGUNDO. Este incremento regirá a partir del 1º de enero de 2023, con efecto retroactivo.

ARTICULO TERCERO. Autorizar al rector como ordenador del gasto, para que realice las gestiones y trámites necesarios, para darle cumplimiento a este aumento.

ARTICULO CUARTO. PUBLICACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los 19 días del mes de abril de 2023.

ANIBAL OLIER BUENO
Presidente Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Powered by CamScanner